



5644
ORD. N° 1323

ANT.: Convenio Aplicación FPS a familias de estudiantes de Establecimientos con Subvención Escolar Preferencial.

MAT.: Envía resolución aprobatoria de Cierre de Convenio.

CONCEPCION, 14 AGO 2009

A: SR. JAIME VELOSO JARA
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL

DE: SEREMI DE PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN REGIÓN DEL BIO- BIO

En relación al Convenio de Transferencia de Recursos, para la aplicación de la Ficha de Protección Social a familias de estudiantes de establecimientos con Subvención Escolar Preferencial (S.E.P.), suscrito entre vuestra Municipalidad y esta Secretaría Regional Ministerial, remito a usted la resolución N° 1369 del 12 de agosto de 2009, de esta SERPLAC, que aprueba el cierre del citado Convenio.

Sin otro particular, le saluda atentamente,


SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
MARÍA LÚ GAJARDO SALAZAR
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE PLANIFICACION Y COORDINACION
REGION DEL BIO-BIO

MLGS/RCM/SVP/svp

DISTRIBUCION:

- La Indicada
- Dideco I Municipalidad.
- Área Social SERPLAC
- Of. Partes.

270095609

TOTALMENTE TRAMITADO
Fecha.....12.AGO.2009.....

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 1369

CONCEPCION, 12 AGO 2009

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.989, Orgánica del Ministerio de Planificación; la ley N° 19.949, que crea el Sistema de Protección Social Chile Solidario; el Decreto Exento N° 0170 de 2009, y el Decreto Supremo N° 291, ambos de 2006, del Ministerio de Planificación, en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno de Chile, a través del Ministerio de Planificación, está implementando el Sistema de Protección Social denominado "Sistema Chile Solidario", en adelante "Chile Solidario", constituido por el conjunto de acciones y prestaciones sociales ejecutadas y coordinadas intersectorialmente por distintos organismos del Estado, para promover el acceso a mejores condiciones de vida de la población más vulnerable socioeconómicamente.

Que la Ley N° 20.248 crea la Subvención Escolar Preferencial, destinada al mejoramiento de la calidad de la educación de los establecimientos educacionales subvencionados, que se impetrará por los alumnos prioritarios, que estén cursando primer o segundo nivel de transición de la educación parvularia y educación general básica.

Que, con fecha 21 de enero de 2009, se suscribió entre la Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la Región del Bio Bio y la I. Municipalidad de Tucapel un convenio de transferencia de recursos aprobado por Resolución Exenta N° 109 de 26 de enero de 2009, de la SERPLAC de la Región del Bio Bio, en virtud del cual Mideplan transfirió a la Municipalidad recursos para financiar la aplicación de la Ficha de Protección Social en hogares de familias de niños y niñas que cursen entre primer nivel de transición (pre kinder) y hasta 6° año de educación básica en establecimientos de administración municipal subvencionados y/o particulares subvencionados, en los que no se haya aplicado la Ficha de Protección Social, ubicados en la comuna de Tucapel.

Que, el Convenio referido en el punto anterior fue modificado con fecha 13 de abril de 2009, modificación aprobada por resolución Exenta N° 672 de fecha 07 de mayo de 2009, de esta Secretaría Regional Ministerial, en virtud de dicha modificación se prorrogó el plazo de vigencia del referido convenio hasta el 14 de mayo de 2009.

Que, a través de Memorandum N° 185, de 18 de junio de 2009, el Encargado de Ficha de Protección Social de la Serplac Región del Bio Bio, da cuenta del cumplimiento de la tarea de encuestaje por parte de la I. Municipalidad de Tucapel, en el marco del Convenio de Transferencia de recursos referido anteriormente.

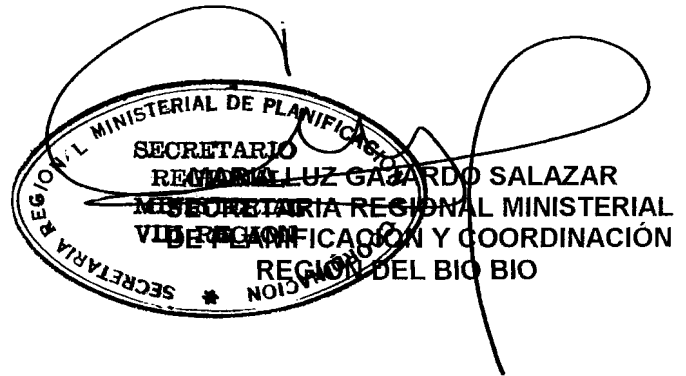
Que, a través de Memorandum N° 270, de 31 de julio de 2009, la Unidad Administrativa de la Serplac Región del Bio Bio, da cuenta de la aprobación de la rendición financiera correspondiente al Proyecto Aplicación de Ficha

de protección Social – Subvención Escolar Preferencial, de la I. Municipalidad de Tucapel.

RESUELVO

APRUÉBASE el cierre del Convenio de Transferencia de Recursos Serplac - I. Municipalidad de Tucapel, "Aplicación Ficha de Protección Social – Subvención Escolar Preferencial"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Distribución:

- Alcalde I. Municipalidad de Tucapel
- Secretaría Ejecutiva de Protección Social ✓
- Unidad Jurídica MIDEPLAN
- Area Social Serplac
- Area Administrativa y Finanzas Serplac
- Asesor Jurídico
- Oficina de Partes

LO QUE COMUNICO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO


Ricardo Sepúlveda Cariaga
ENCARGADO OFICINA DE PARTES Y ARCHIVO

